



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.
(2020061353)

Mediante Decreto 189/2004, de 4 de diciembre, se reguló la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área.

El artículo 16.2 del referido decreto dispone que los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud establecerán, por cada Área de Salud, tanto el número como las características de los puestos de trabajo correspondientes a los titulares de estos órganos, atendiendo a criterios tales como las características demográficas, la estructura de servicios y la cartera de servicios de las distintas Áreas.

En consonancia con dicha previsión, mediante Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, conteniendo por cada puesto de trabajo las características esenciales y los requisitos indispensables para su desempeño.

Por Resolución de 5 de octubre de 2015, del Director Gerente (DOE n.º 196 de 9 de octubre), se aprueba una nueva relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud.

En orden a una mayor eficiencia en la gestión y coordinación sanitaria del Complejo Hospitalario de Badajoz, se hace necesaria la creación de un nuevo puesto de "Director/a Enfermería de Atención Especializada", con los créditos generados de la amortización del puesto con n.º de control D134 denominado "Subdirector/a de Enfermería de Atención Especializada".

Así mismo y como consecuencia de esta nueva creación, se procede a modificar la denominación del puesto directivo del Área de Salud de Badajoz, con número de control D034 denominado actualmente "Director/a Enfermería de Atención Especializada", pasando a denominarse "Director/a Enfermería de Atención Especializada I".

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones que le confieren los apartados l) y u) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

**RESUELVE :**

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud, aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 5 de octubre de 2015, en el sentido de crear el puesto de trabajo que figura en anexo I, amortizar el puesto que figura en anexo II y modificar el puesto de trabajo que figura en anexo III de esta resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de julio de 2020.

El Director Gerente
del Servicio Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

ANEXO I

CENDIR	Nº CONTROL.	DENOMINACION	AREA DE SALUD	GRUPO/S	NIVEL	S.P	OBSERV.
30	D182	DIRECTOR/A DE ENFERMERIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA II	BADAJOS	A2	26	LD	

ANEXO II

CENDIR	Nº CONTROL.	DENOMINACION	AREA DE SALUD	GRUPO/S	NIVEL	S.P	OBSERV.
30	D134	SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	BADAJOS	A2	26	LD	

ANEXO III

CENDIR	Nº CONTROL.	DENOMINACION	AREA DE SALUD	GRUPO/S	NIVEL	S.P	OBSERV.
30	D034	DIRECTOR/A DE ENFERMERIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I	BADAJOS	A2	26	LD	

RELACION DE CLAVES

NIVEL C.D.: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza

S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de libre designación.